

Municipalidad de Siguatepeque, Comayagua

ORDEN DE PAGO

Orden No. 417930

Fecha Orden Pago: SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA 6 DE FEBRERO DEL 2025

Proveedor: JOSUE CELESTINO FONSECA IZCANO

La suma de: **** SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 ****

Descripcion: PAGO POR SOPORTE TECNICO EQUIPO LEASING PLANTA IP ,CLOUD RED WIFFI MES DE SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE 2024 DEUDA 2024

No. Factura : 000-001-01-00001313/1316/1319/1321/

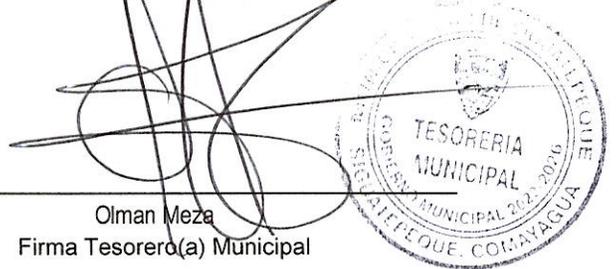
Total Orden de Pago: 72,000.00

No.	Presupuesto	Descripcion	Contabilidad	Ord. Compromiso	Debe	Haber
1	02-01-756	Disminución de otras cuentas a pagar a largo	21111-01-41	47930	72,000.00	0.00
		***** ULTIMA LINEA *****			72,000.00	0.00

Total Valor a Pagar L. 72,000.00



Firma y Sello Alcald(e)sa Municipal
o Administrador(a) Mpal.



Olman Meza
Firma Tesorero(a) Municipal

Datos Generales del Interesado

Identidad No.: 0810196700054

No. Solv. Municipal 132542

RTN: _____



FIRMA Y SELLO DEL INTERESADO

Municipalidad de Siguatepeque, Comayagua

ORDEN DE COMPROMISO (COMPRA) NO. 47930

Fecha: 06/02/25
 Proveedor: JOSUE CELESTINO FONSECA IZCANO
 La Cantidad en Letras: **** SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 ****
 No. de Factura 000-001-01-00001313/1316/1319/1321/
 Concepto de la Orden: PAGO POR SOPORTE TECNICO EQUIPO LEASING PLANTA IP ,CLOUD RED
 WIFFI MES DE SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE 2024
 DEUDA 2024

No.	Presupuesto	Cuenta Contable	Fondo	Proyecto	Descripción	TOTAL
1	02-01-756	21111-01-41	Propios		Disminución de otras cuentas a pagar a	72,000.00
*****					ULTIMA LINEA	*****
					Total Orden:	72,000.00



Firma y sello Jefe de Presupuesto



Firma y sello Jefe de Contabilidad



TINOSOFT

Barrio Abajo, 1 ave 5-6, contiguo a Hotel Fransol
Siguatepeque Comayagua

R.T.N 08101987000547

Tel. 9785-7583

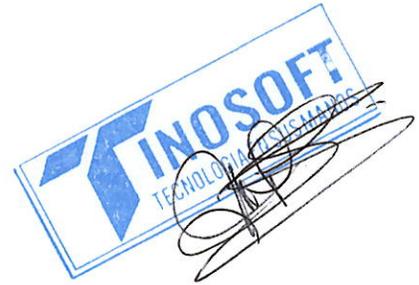
Correo: jfonseca@grupotino.com

****ORIGINAL****

FACTURA

Cliente:	MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE	Fecha:	30/09/2024		
R.T.N.	03189995032416	No. Factura:	000-001-01-00001313		
No. orden de compra exenta		Rango Autorizado:	000-001-01-00001301 a la 000-001-01-00001400		
No. Reg. de Exonerado:		Fecha Limite de Emisión:	05/05/2025		
No. de Reg de la SAG:		C.A.I.:	1EFB50-E343B3-FC67E0-63BE03-09098E-07		
Dirección:					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO	DESCUENTOS Y REBAJAS	IMPORTE

0001	SOPORTE TECNICO - Equipo Leasing según Propuesta - PLANTA IP, CLOUD, RED WIFFI mes de septiembre 2024	1	L. 18,000.00	L. 18,000.00 E
		0	L. 0.00	L. 0.00 G
		0	L. 0.00	L. 0.00 G



Forma de Pago: TRANSFERENCIA
Vendido por: SUPERVISOR
Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor
Total de articulos: 1
Son: (DIECIOCHO MIL LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS)

Subtotal:	L. 18,000.00
Descuentos y Rebajas:	L. 0.00
Importe Exento:	L. 18,000.00
Importe Exonerado:	L. 0.00
Importe 15%:	L. 0.00
Importe 18%:	L. 0.00
Impuesto 15%:	L. 0.00
Impuesto 18%:	L. 0.00
Total Impuestos:	L. 00.00
TOTAL:	L. 18,000.00



TINOSOFT

Barrio Abajo, 1 ave 5-6, contiguo a Hotel Fransol
Siguatepeque Comayagua

R.T.N 08101987000547

Tel. 9785-7583

Correo: jfonseca@grupotino.com

****ORIGINAL****

FACTURA

Cliente:	MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE	Fecha:	30/10/2024
R.T.N.	03189995032416	No. Factura:	000-001-01-00001316
No. orden de compra exenta		Rango Autorizado:	000-001-01-00001301 a la 000-001-01-00001400
No. Reg. de Exonerado:		Fecha Limite de Emisión:	05/05/2025
No. de Reg de la SAG:		C.A.I.:	1EFB50-E343B3-FC67E0-63BE03-09098E-07
Dirección:			

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO	DESCUENTOS Y REBAJAS	IMPORTE
--------	-------------	------	--------	----------------------	---------

0001	SOPORTE TECNICO - Equipo Leasing según Propuesta - PLANTA IP, CLOUD, RED WIFFI mes de octubre 2024	1	L. 18,000.00		L. 18,000.00 E
		0	L. 0.00		L. 0.00 G
		0	L. 0.00		L. 0.00 G



Forma de Pago: TRANSFERENCIA
Vendido por: SUPERVISOR
Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor
Total de artículos: 1
Son: (DIECIOCHO MIL LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS)

Subtotal:	L.	18,000.00
Descuentos y Rebajas:	L.	0.00
Importe Exento:	L.	18,000.00
Importe Exonerado:	L.	0.00
Importe 15%:	L.	0.00
Importe 18%:	L.	0.00
Impuesto 15%:	L.	0.00
Impuesto 18%:	L.	0.00
Total Impuestos:	L.	00.00
TOTAL:	L.	18,000.00



TINOSOFT

Barrio Abajo, 1 ave 5-6, contiguo a Hotel Fransol
Siguatepeque Comayagua

R.T.N 08101987000547

Tel. 9785-7583

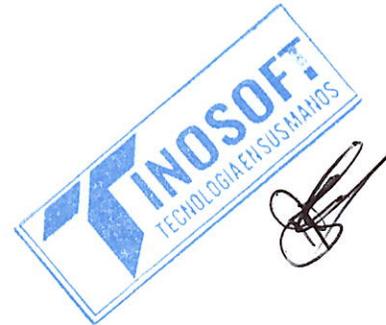
Correo: jfonseca@grupotino.com

****ORIGINAL****

FACTURA

Cliente:	MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE	Fecha:	30/11/2024
R.T.N.	03189995032416	No. Factura:	000-001-01-00001319
No. orden de compra exenta		Rango Autorizado:	000-001-01-00001301 a la 000-001-01-00001400
No. Reg. de Exonerado:		Fecha Limite de Emisión:	05/05/2025
No. de Reg de la SAG:		C.A.I.:	1EFB50-E343B3-FC67E0-63BE03-09098E-07
Dirección:			

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO	DESCUENTOS Y REBAJAS	IMPORTE
0001	SOPORTE TECNICO - Equipo Leasing según Propuesta - PLANTA IP, CLOUD, RED WIFFI mes de noviembre 2024	1	L. 18,000.00		L. 18,000.00 E
		0	L. 0.00		L. 0.00 G
		0	L. 0.00		L. 0.00 G



Forma de Pago: TRANSFERENCIA
Vendido por: SUPERVISOR
Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor
Total de artículos: 1
Son: (DIECIOCHO MIL LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS)

Subtotal:	L.	18,000.00
Descuentos y Rebajas:	L.	0.00
Importe Exento:	L.	18,000.00
Importe Exonerado:	L.	0.00
Importe 15%:	L.	0.00
Importe 18%:	L.	0.00
Impuesto 15%:	L.	0.00
Impuesto 18%:	L.	0.00
Total Impuestos:	L.	00.00
TOTAL:	L.	18,000.00



TINOSOFT

Barrio Abajo, 1 ave 5-6, contiguo a Hotel Fransol
Siguatepeque Comayagua

R.T.N 08101987000547

Tel. 9785-7583

Correo: jfonseca@grupotino.com

****ORIGINAL****

FACTURA

Cliete:	MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE	Fecha:	30/12/2024
R.T.N.	03189995032416	No. Factura:	000-001-01-00001321
No. orden de compra exenta		Rango Autorizado:	000-001-01-00001301 a la 000-001-01-00001400
No. Reg. de Exonerado:		Fecha Limite de Emisión:	05/05/2025
No. de Reg de la SAG:		C.A.I.:	1EFB50-E343B3-FC67E0-63BE03-09098E-07
Dirección:			

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO	DESCUENTOS Y REBAJAS	IMPORTE
0001	SOPORTE TECNICO - Equipo Leasing según Propuesta - PLANTA IP, CLOUD, RED WIFFI mes de diciembre 2024	1	L. 18,000.00		L. 18,000.00 E
		0	L. 0.00		L. 0.00 G
		0	L. 0.00		L. 0.00 G



Forma de Pago: TRANSFERENCIA
Vendido por: SUPERVISOR
Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor
Total de artículos: 1
Son: (DIECIOCHO MIL LEMPTRAS CON 00/100 CENTAVOS)

Subtotal:	L. 18,000.00
Descuentos y Rebajas:	L. 0.00
Importe Exento:	L. 18,000.00
Importe Exonerado:	L. 0.00
Importe 15%:	L. 0.00
Importe 18%:	L. 0.00
Impuesto 15%:	L. 0.00
Impuesto 18%:	L. 0.00
Total Impuestos:	L. 00.00
TOTAL:	L. 18,000.00



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PLATAFORMA DE BACKUP AS A SERVICE HIBRIDO REDES, TELEFONIA IP Y AP WIFI.

Nosotros **ASLEY GUILLERMO CRUZ MEJIA**, mayor de edad, casado, medico en cirugía general, hondureño y con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, portador de la tarjeta de Identidad Numero 0301-1970-01379, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, según consta en el certificado No. 2617-2021, extendido por el Pleno de Consejeros del Consejo Nacional Electoral mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha veinte (20) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), y por otra parte el Señor **JOSUE CELESTINO FONSECA IZCANO**, mayor de edad, hondureño, con identidad No. 0810-1987-00054, con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, actuando en su condición de Representante de **TINOSOFT**, constituida según Escritura Pública número cero cinco (05) otorgada en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, a los tres (03) días del mes de Febrero del Año dos mil quince (2015), ante los oficios del Notario Juan Vicente Raudales, inscrita en el Registro de Comerciante individual bajo el asiento número 26 del Tomo 48 del Instituto de la Propiedad de la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**; Quienes teniendo las facultades legales para celebrar ese tipo de actos, hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERO: La Empresa **TINOSOFT**, instalará, configurará y prestará el servicio especializado de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo al equipo colector de la plataforma de la Alcaldía Municipal de Siguatepeque, telefonía IP, Redes, Tunel de Datos con el Banco, AP WIFI, Backup en la nube, mismo que será las 24 horas del día, los siete días de la semana.





SEGUNDO El Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Plataforma de la Alcaldía Municipal de Siguatepeque, consistirá en que la empresa **TINOSOFT**, realizara revisiones periódicas de la plataforma para identificar permanentemente las fallas que pueda tener el sistema en relación a su funcionamiento, brindando un informe detallado de las observaciones técnicas que se encuentren, asimismo está obligado a tirar el reporte de las anomalías que presente dicha plataforma y realizar de manera inmediata el mantenimiento preventivo o correctivo según sea el caso.

TERCERO: La empresa **TINOSOFT**, queda obligada a través del presente contrato a dar los mantenimientos vía remota con acceso por internet cada vez que la Alcaldía de Siguatepeque lo requiera de forma coordinada con el jefe de informática de la Alcaldía y los técnicos de **TINOSOFT**, además deberá dar mantenimiento presencial inmediato en caso de no tener una solución vía remota sobre la falla presentada en el sistema, el que deberá ser coordinado con el departamento de informática de la Alcaldía Municipal de Siguatepeque.

CUARTO: La Alcaldía Municipal de Siguatepeque a través del departamento de informática deberá informar de inmediato a la empresa **TINOSOFT**, sobre cualquier daño, desperfecto o problema que presente el funcionamiento de la plataforma, lo cual se realizara por escrito dejando constancia, a través de llamadas telefónicas, correo electrónico y whatsapp, la empresa **TINOSOFT**, deberá dar respuesta inmediata en atención y servicios dentro del término de veinticuatro (24) horas después de ser notificada una vez tenga conocimiento de ello a través del diagnóstico, respuesta y soluciones rápidas a las reparaciones de la misma.





QUINTO: La Empresa **TINOSOFT**, realizara la instalación, configuración y el mantenimiento preventivo y correctivo de la Plataforma Bass Nube/Sitio Collector ilimitado en el equipo de la Alcaldía así como todas las demás descritas anteriormente, el cumplimiento de la prestación del servicio en base a los informes técnicos anteriormente mencionados, mismos que deberán ser de acuerdo a los días y horas establecidas para realizar dicho servicio; La calidad del servicio prestado de acuerdo a lo solicitado por la Alcaldía Municipal de Siguatepeque; El informe de las revisiones en sitio y remotas deberán ser registradas por el Departamento de Informática, mismas que deben ser refrendadas por el jefe de ese departamento.-

SEXTO: La empresa **TINOSOFT** tiene los derechos reservados de la plataforma de Backup y los demás equipos instalados y la red, por lo cual solamente está autorizado a realizar cualquier tipo de cambio en ella, o en caso de requerirlo en forma coordinada con el departamento de informática de la Alcaldía Municipal de Siguatepeque, en este caso se autoriza al personal técnico del departamento de informática de la Alcaldía para que pueda hacer cambios siempre y cuando no afecten el funcionamiento efectivo del mismo, dichos cambios se deberán entregar siempre a los técnicos de **TINOSOFT** con la finalidad de contar siempre con un correlativo y un reporte al día, esta plataforma y demás equipo es para uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Siguatepeque, quedando totalmente prohibido que la municipalidad o cualquier técnico relacionado pretenda venderlos o copiarlos para ser entregados a terceras personas, en caso violación a esta cláusula será objeto de acciones legales por la vía judicial.

SEPTIMO: El presente contrato tiene un periodo de duración de un (1) año, comenzando a partir de la firma del mismo siendo el dos (02) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).



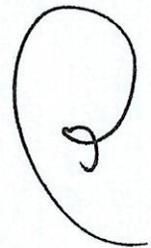


OCTAVO: El presente contrato podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes, el cual se formalizará mediante el Adendum que formará parte integral del presente convenio.

NOVENO: El presente contrato podrá ser rescindido por las causas siguientes: a) Mutuo consentimiento. b) Incumplimiento por cualquiera de las partes de algunas de las cláusulas. c) Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible su cumplimiento.

DECIMO: Manifiestan las partes contratantes que, de común acuerdo en caso de llegar a existir alguna controversia o conflicto con motivo de la ejecución del presente Contrato, éstas deberán ser solucionadas por la vía del buen entendimiento entre las partes y de no lograr acuerdos quedarán las vías legales expeditas para reclamar cualquier derecho que se considere en relación al presente contrato, sometiéndose ambas partes a la jurisdicción del Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua .

DECIMO TERCERO: TINOSOFT cobrará una cantidad de dieciocho mil Lempiras exactos (18,000.00) mensuales por mantenimiento preventivo y correctivo, teniendo en cuenta que se instalarán 2 AP WIFI más y mejorar 1 AP para terminar de cubrir las zonas importantes del edificio municipal.



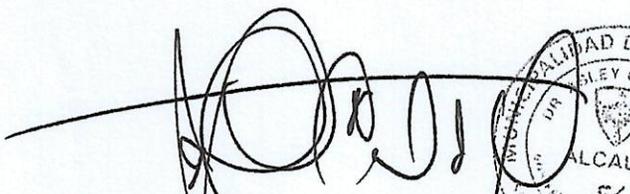
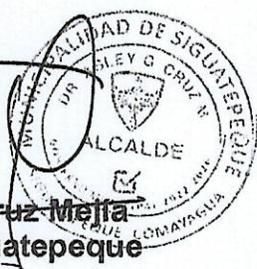


MUNICIPALIDAD
DE SIGUATEPEQUE

2022-2026



DECIMO CUARTO: Las partes contratantes están de acuerdo con el contenido de cada una de las cláusulas anteriormente descritas, en fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque, a los dos (02) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).



Dr. Asley Guillermo Cruz Mejía
Alcalde Municipal Siguatepeque



Josué Celestino Fonseca Izcano
Gerente TINOSOFT



+804 2773-0079
+804 2773-0039



munisigua2022@gmail.com



Bd. El Centro frente al Parque Central

Municipalidad de Siguatepeque, Comayagua

ORDEN DE PAGO

Orden No. 417976

Fecha Orden Pago: SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA 13 DE FEBRERO DEL 2025

Proveedor: ERICK JOSUE VASQUEZ POLANCO

La suma de: **** CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ****

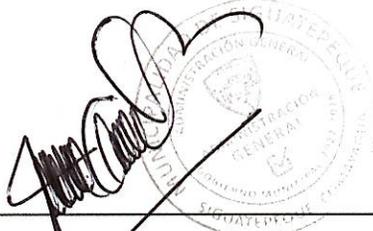
Descripcion: PAGO POR MANTENIMIENTO Y SOPORTE RESPALDO DE LA BASE DE DATOS SISTEMA SGMUN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2024

No. Factura : 000-001-04-00000203/207

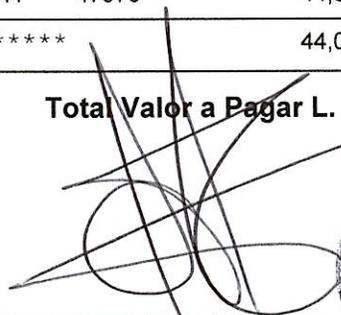
Total Orden de Pago: 44,000.00

No.	Presupuesto	Descripcion	Contabilidad	Ord. Compromiso	Debe	Haber
1	02-01-756	Disminución de otras cuentas a pagar a largo	21111-01-41	47976	44,000.00	0.00
***** ULTIMA LINEA *****					44,000.00	0.00

Total Valor a Pagar L. 44,000.00



Firma y Sello Alcalde(sa) Municipal o Administrador Mpal.



Olman Meza
Firma Tesorero(a) Municipal

Datos Generales del Interesado

Identidad No.: 03181985-00043

No. Solv. Municipal 152686

RTN: _____



FIRMA Y SELLO DEL INTERESADO

Municipalidad de Siguatepeque, Comayagua

ORDEN DE COMPROMISO (COMPRA) NO. 47976

Fecha: 13/02/25
 Proveedor: ERICK JOSUE VASQUEZ POLANCO
 La Cantidad en Letras: **** CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ****
 No. de Factura 000-001-04-00000203/207
 Concepto de la Orden: PAGO POR MANTENIMIENTO Y SOPORTE RESPALDO DE LA BASE DE DATOS SISTEMA SGMUN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2024

No.	Presupuesto	Cuenta Contable	Fondo	Proyecto	Descripción	TOTAL
1	02-01-756	21111-01-41	Propios		Disminución de otras cuentas a pagar a	44,000.00
		*****	ULTIMA LINEA	*****	Total Orden:	44,000.00

Firma y sello Jefe de Presupuesto



Firma y sello Jefe de Contabilidad





DICOVAZ

Diseños Computacionales Vasquez

Ing. Erick Josue Vasquez Polanco

Cel. 3342-8231 / R.T.N. 03181986001435

CAI: 2386EE-34B4BE-0F2EE0-63BE03-0909CC-D6

San Francisco, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Por L. 22,000.00

E-mail: evasquez@dicovaz.com

Fecha: 30 / 11 / 2024

Recibí de: Municipalidad de Siguatepeque R.T.N.: 03189995032416

La Cantidad de: Veinti dos mil Lempiras exactas

Por Concepto de: Mantenimiento, Soporte y Respaldo del SEMUN (de Noviembre)

Total por Honorarios L.	22,000	00
Retenciones L.	— 0 —	
Total Neto Recibido L.	22,000	00

RECIBO POR HONORARIO PROFESIONALES

000-001-04-0 0000203

Original: Cliente - Copia: Obligado Tributario Emisor

Impreso en: INFINITO S. DE R.L. - Cel. 9347-1085 - R.T.N. 03189023462826 Siguatepeque, CERTIFICADO N° 9231-24-10500-51

FIRMA

F. Limite de Emisión: 02/10/2025 / Rango Autorizado 000-001-04-00000201 al 000-001-04-00000250



DICOVAZ

Diseños Computacionales Vasquez

Ing. Erick Josue Vasquez Polanco

Cel. 3342-8231 / R.T.N. 03181986001435

CAI: 2386EE-34B4BE-0F2EE0-63BE03-0909CC-D6

San Francisco, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Por L. 22,000.00

E-mail: evasquez@dicovaz.com

Fecha: 9 / 12 / 2024

Recibí de: Municipalidad de Siguatepeque R.T.N.: 03189995032416

La Cantidad de: Veinti dos mil Lempiras exactas

Por Concepto de: Mantenimiento, Soporte y Respaldo del SEMUN (de Diciembre)

Total por Honorarios L.	22,000	00
Retenciones L.	— 0 —	
Total Neto Recibido L.	22,000	00

RECIBO POR HONORARIO PROFESIONALES

000-001-04-0 0000207

Original: Cliente - Copia: Obligado Tributario Emisor

Impreso en: INFINITO S. DE R.L. - Cel. 9347-1085 - R.T.N. 03189023462826 Siguatepeque, CERTIFICADO N° 9231-24-10500-51

FIRMA

F. Limite de Emisión: 02/10/2025 / Rango Autorizado 000-001-04-00000201 al 000-001-04-00000250



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

ASLEY GUILLERMO CRUZ MEJIA, mayor de edad, casado, Medico, hondureño, con Tarjeta de Identidad número 0301-1970-01379, con domicilio en esta ciudad de Siguatepeque, Comayagua, actuando en representación de la **Alcaldía Municipal de Siguatepeque, departamento de Comayagua con R.T.N. 03189995032416** en su condición de representante legal, por haber tomado posesión el día 25 de enero del año 2022, en esta ciudad de Siguatepeque, Comayagua y facultado el mismo mediante acuerdo de nombramiento de fecha 30 de diciembre del 2021, emitido por el Consejo Nacional Electoral para representar a la Alcaldía Municipal; y por ende con las facultades suficientes para la celebración de este contrato, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y **ERICK JOSUE VASQUEZ POLANCO**, mayor de edad, soltero, Ingeniero en Ciencias de la Computación, de nacionalidad hondureña, con Tarjeta de Identidad número 0318-1986-00143, con domicilio en esta ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua, actuando en representación de **Diseños Computacionales Vasquez o sus siglas DICOVAZ con R.T.N. 03181986001435** que para los efectos del presente contrato se denominarán **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**", que estará regido por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATANTE declara que, se hace necesario contratar los servicios del Ingeniero en Ciencias de la Computación, **ERICK JOSUE VASQUEZ POLANCO**, en virtud de lo cual es procedente la contratación de **EL CONTRATISTA** lo cual no acarreará permanencia





con la municipalidad de Siguatepeque, departamento de Comayagua que representa **EL CONTRATANTE**, quien se compromete a prestar sus servicios profesionales para **SISTEMA, MANTENIMIENTO, SOPORTE, CAPACITACION Y RESPALDO DE SOFTWARE** en la municipalidad de Siguatepeque, departamento de Comayagua, el cual incluye y se describe de la siguiente forma: **a.** el Sistema de Gestión Municipal (SGMUN); **b.** Software con los módulos: Planilla, contabilidad, tesorería, control tributario, desarrollo comunitario, y módulos que se conectan a la base de datos del SGMUN; **c.** Mantenimiento: Actualización de sueldos, impuesto sobre la renta (ISR), seguro social, cada vez que hayan cambios de los mismos; **d.** Soporte: Por cualquier inconsistencia que se pudiera presentar en el funcionamiento del software, estando disponible la atención durante cualquier día de la semana, a cualquier hora, en caso de ser días feriados, fines de semana, u horas fuera de horario de oficina se llegara a un acuerdo para realizar el soporte; **e.** Capacitación: uso y manejo de cada módulo del sistema, se pactaran reuniones con cada departamento municipal que usa el software para brindarles dicha capacitación, debiendo la municipalidad brindar un espacio acondicionado con computadoras para la realización de cada capacitación; **f.** Respaldos: Respaldo mensual de la base de datos y del código cada vez que se realicen cambios, garantizando con esto la seguridad de datos y código del software.

CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS:
EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar las siguientes funciones específicas, en la alcaldía municipal de Siguatepeque, departamento de Comayagua del **CONTRATANTE: a. EL CONTRATANTE** podrá realizar peticiones de acuerdo a las situaciones que se presenten en lo referente al **SISTEMA, MANTENIMIENTO, SOPORTE, CAPACITACION Y RESPALDO DE SOFTWARE**, al **CONTRATISTA** en el periodo para el cual se le contrata para sus servicios siempre y cuando sean en lo referente a los servicios ofrecidos por **EL CONTRATISTA.**





CLAUSULA TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO:

Este contrato tendrá vigencia una vez sea suscrito por las partes contratantes.- Prestando **EL CONTRATISTA**, sus servicios al momento de celebración del presente contrato, tendrá una duración de 6 meses iniciando el 02 de enero al 30 de junio 2024. Pudiéndose rescindir del mismo, antes de este tiempo, por lo establecido en la normativa laboral, por no ponerse de acuerdo en las modificaciones o ampliaciones después del plazo establecido en esta cláusula o por mutuo acuerdo. Así mismo y en virtud que **EL CONTRATISTA** no goza de permanencia con la alcaldía municipal que representa **EL CONTRATANTE**, el misma brindara **ASESORAMIENTO, APOYO Y SEGUIMIENTO EN EL SISTEMA, MANTENIMIENTO, SOPORTE, CAPACITACION Y RESPALDO DE SOFTWARE Y DEMAS AQUÍ MENCIONADOS** para **EL CONTRATANTE**, en grado a su especialización y diligencia, prestando dicho servicio con total autonomía e independencia, y conforme a los usos y costumbres profesionales propios de su sector de actividad, por lo tanto no tendrá exclusividad para con **EL CONTRATANTE**, en lo que se refiere a rubros ajenos a **EL CONTRATANTE**, garantizándole el secreto profesional que establece las leyes y costumbres.

CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO: EL

CONTRATISTA recibirá por los servicios a prestar honorarios profesionales bajo las siguientes condiciones: **a.** Un retainer o pago mensual de **QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L15,000.00)** los cuales serán depositados el 27 de cada mes por **EL CONTRATANTE** a la cuenta de ahorro de banco de occidente 21-201-1279083 a nombre del **CONTRATISTA** o por cheque otorgado por la Municipalidad de Siguatepeque; **b.** Este pago mensual aquí establecido se realizará por concepto de pago de honorarios, por asesoría, dándole con ello el acceso a usuarios **EL CONTRATISTA** a **EL CONTRATANTE**. Queda entendido que **EL CONTRATISTA** actuara de





forma independiente y responsable, por lo que asumirá todos los gastos personales en que incurra el mismo, a efecto de garantizar el buen servicio ofrecido a **EL CONTRATANTE** quien respetara el retainer o pago mensual aquí establecido, así como la confidencialidad a efecto de controlar resultados para **EL CONTRATANTE**, logrando con ello cumplir con el plazo establecida en la cláusula primera de este contrato.

CLAUSULA QUINTA: Así mismo **EL CONTRATANTE** queda entendido que el sistema de software es creación y pertenece a **EL CONTRATISTA**, teniendo únicamente **EL CONTRATANTE** acceso al sistema y manejo del mismo y capacitaciones sobre ello, pero estando consientes que el código fuente le pertenece a **EL CONTRATISTA**, así como la base datos del programa, pero la información de la base de datos que es ingresada por **EL CONTRATANTE** le pertenecerá al mismo.

CLAUSULA SEXTA: EL CONTRATANTE, No Retendrá el valor correspondiente, por concepto de impuesto sobre la renta, por ser **EL CONTRATISTA** un prestador de servicios que no goza de permanencia dentro de la empresa del **CONTRATANTE**, pero si deberá **EL CONTRATISTA** presentar su recibo de honorarios profesionales con CAI y CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA ambos actuales y vigentes, al personal que le indique **EL CONTRATANTE** para la cancelación del retainer o pago mensual en el banco occidente. Caso contrario la municipalidad tendrá que retener el valor correspondiente, por concepto de impuesto sobre la renta, esto por así estar estipulado en la normativa legal.

CLAUSULA SEPTIMA: GASTOS Y COMPROMISOS QUE CORREN POR CUENTA DE EL CONTRATANTE: a. **EL CONTRATANTE** se compromete al pago mensual ya establecido en la clausula cuarta y b. al igual **EL CONTRATANTE** se compromete a poner a disposición de **EL CONTRATISTA** un espacio en la empresa para que el mismo





pueda realizar las labores que estime pertinentes en el periodo para el cual fue contratado, todo con el fin de que el mismo proporcione el correcto servicio para el cual está siendo contratado.

CLAUSULA OCTAVA: EL CONTRATISTA no tendrá jornada de trabajo, pero queda obligado a realizar todas las actividades aquí establecidas, en el tiempo ya especificado, así mismo deberá **EL CONTRATISTA** de realizar el reporte a **EL CONTRATANTE** los avances realizados en las estrategias aplicadas por el mismo, cumpliendo así **EL CONTRATISTA** con las cláusulas descritas que el mismo se compromete a ejecutar en el presente contrato, por el periodo de cinco meses que se estipulo con **EL CONTRATANTE**.

CLAUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: Terminación del Contrato: Este contrato puede darse por terminado por las siguientes causas y sin responsabilidad para **EL CONTRATANTE**.

1. Por mutuo consentimiento.
2. Por decisión unilateral de las partes, cuando no cumplan las obligaciones estipuladas en el presente contrato.
3. Por caso fortuito o fuerza mayor.
4. Por incumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**.
5. Por irregularidades practicadas por **EL CONTRATISTA** en menoscabo a los intereses del **CONTRATANTE** o viceversa.
6. Por la no secretividad que por su naturaleza debe mantener **EL CONTRATISTA** en los casos que se le hayan encomendado o viceversa.





7. Todo acto inmoral y delictuoso que **EL CONTRATISTA** cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente o viceversa.

CLAUSULA DECIMA: TEMPORALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Las partes contratantes expresan: que dada la naturaleza de este contrato y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo expresamente pactado en el mismo. En consecuencia, por ser un Contrato de Servicios Profesionales, no acarreará permanencia con el **CONTRATANTE**, debiendo concluir una vez finalicen los servicios que son objeto de este contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: EXCLUSIVIDAD Y CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA no tienen exclusividad con **EL CONTRATANTE**, por lo que deberá prestar sus servicios profesionales reservando la estricta confidencialidad de los servicios prestados.- La contravención de esta cláusula, es convenido que se considera causa suficiente para rescindir el Contrato y aplicar las sanciones conforme a ley.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: MODIFICACION DEL CONTRATO: Ambas partes se comprometen que en caso de que **EL CONTRATANTE**, considere por cualquier circunstancia modificar el Contrato, ya sea en los servicios a prestar u Honorarios Profesionales, éste será aceptado por **EL CONTRATISTA**, siempre y cuando estos cambios sean hechos en mejora del objeto del presente contrato y no en detrimento de los derechos de ninguna de las partes, comunicándole a **EL CONTRATISTA** de tal decisión, para lo cual se concretará con el **Acuerdo** de Modificación respectivo, con la debida antelación.





CLAUSULA DECIMA TERCERA: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este Contrato, las partes se someten a el Juzgado de Letras Seccional de Siguatepeque, el cual es el domicilio de **EL CONTRATANTE**.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo anterior, se firma el presente Contrato en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, a los dos (02) días del mes de enero del presente año dos mil veinticuatro (2024).

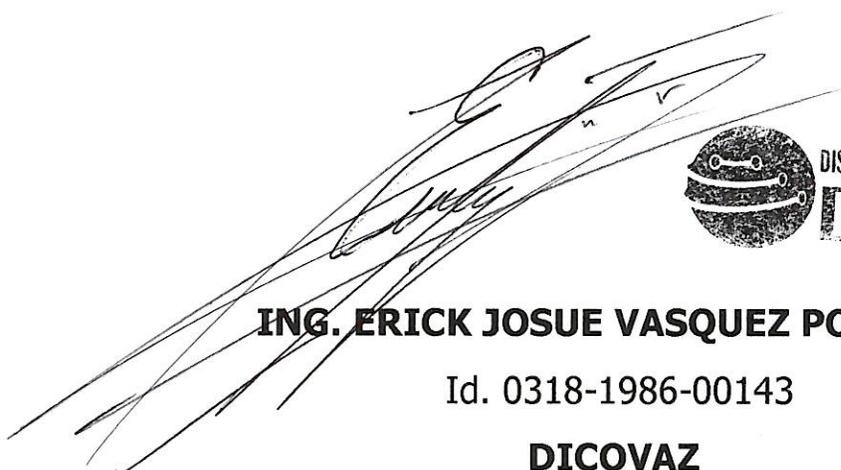


DR. ASLEY GUILLERMO CRUZ MEJÍA

Id. 0301-1970-01379,

Alcalde Municipal de Siguatepeque

"EL CONTRATANTE"



ING. ERICK JOSUE VASQUEZ POLANCO

Id. 0318-1986-00143

DICOVAZ

"EL CONTRATISTA"

